A : PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO
DE : COMISION DE TRABAJO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº13/2011, CONFORMADA POR MEMORANDUM Nº 133 P./2011
FECHA : 26/09/2011

REF.: Informe de Evaluación y Recomendación para la adjudicación de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 13/2011.

La Comisión de Trabajo conformada por Memorándum Nº 133 P. de fecha 22 de agosto del presente año, para la apertura de sobres y evaluación de las ofertas referentes a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2011** destinada a la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" – ID 208.833;** se dirige a esa Presidencia a fin de elevar a consideración, el resultado de la evaluación de las ofertas de acuerdo al siguiente informe:

1. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.** El llamado de referencia, ha sido debidamente difundido en el portal de Contrataciones Públicas, además de haber extendido invitaciones por escrito a potenciales oferentes, fijándose como fecha de apertura de sobres el día 13 de setiembre del corriente. En efecto, en la fecha y el lugar fijado, se procedió a dar inicio al acto de apertura de sobres correspondiente, presentándose las siguientes empresas con sus respectivas ofertas:

   - **SENSICRED S.A.:**

     Oferta Parcial: Gs. 299.030.000. (Guaraníes Doscientos noventa y nueve millones, Treinta mil) IVA Incluido, **Precio Máximo**. No cotiza los Lotes Nros. 1 y 7.

   - **MASS BTL S.R.L.:**

     Oferta Total: Gs. 263.553.940. (Guaraníes Doscientos sesenta y tres millones, quinientos cincuenta y tres mil, novecientos cuarenta) IVA Incluido, **Precio Mínimo** y Gs. 506.387.040 (Guaraníes Quinientos seis millones, trescientos ochenta y siete mil, cuarenta) IVA incluido, **Precio Máximo.**

   Los demás detalles constan en el ACTA DE APERTURA **(ANEXO 1)**, labrada en dicha oportunidad.

2. **SOLICITUDES DE MUESTRAS Y DOCUMENTACIÓN FALTANTE.** De acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas Nº 54/2011, se ha solicitado a los oferentes la presentación de muestras y documentos faltantes, las firmas SENSICRED S.A. y MASS BTL S.R.L., presentaron lo solicitado en el tiempo establecido. **(ANEXO 2)**.

3. Se verifica que la empresa SENSICRED S.A ha presentado la totalidad de las documentaciones básicas de carácter sustancial, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes, no así la firma MASS BTL S.R.L., que no cumple en lo relacionado a la presentación de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida. **Por consiguiente y según se constata en el Informe Legal (ANEXO 3) la oferta de la empresa MASS BTL S.R.L. no queda habilitada para ser evaluada.**

María Tomasa Martínez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 23.497

Lilian G. Gonzalez Servidn
Abogada
Mat. Prof. C.S.J. Nº 25.779

Natalia Peralta

Lic. GLADYS PATIÑO REJ
Unidad de Marketing Estrateg
COPACO S.A.

ANGEL ALEJANDRO RECALDE DUARTE
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 26.698

Paola Lugo

4. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

De acuerdo al Informe Técnico que se adjunta **(ANEXO 4)**, la oferta presentada por la firma SENSICRED S.A. cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual se han analizado y evaluado las Planillas Comparativas de Precios.

Igualmente, según el Informe Económico Financiero **(ANEXO 5)** se constata que la firma SENSICRED S.A. cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que acreditan la Capacidad Económica y Financiera necesaria para ejecutar el Contrato. –

5. RECOMENDACIONES:

a) DECLARAR DESIERTO

Conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se sugiere declarar desiertos los siguientes lotes, de acuerdo a los motivos que se detallan a continuación:

Lote Nº	Empresa recomendada para adjudicación	Monto Mínimo Gs.	Monto Máximo Gs.	Observación
1	SE DECLARA DESIERTO	No cotiza		No se adjudica ningún ítem, por no haber presentado oferta alguna, conforme a La Ley Nº2051/03.Art. 30 Inciso a)
3	SE DECLARA DESIERTO	24.900.000	49.800.000	No se adjudica ningún ítem, por exceder la oferta del lote en un 65% al precio referencial, conforme a La Ley Nº2051/03.Art. 30 Inciso c)
7	SE DECLARA DESIERTO	No cotiza		No se adjudica ningún ítem, por no haber presentado oferta alguna, conforme a La Ley Nº2051/03.Art. 30 Inciso a)
8	SE DECLARA DESIERTO	50.400.000	100.800.000	No se adjudica ningún ítem, por exceder la oferta del lote en un 99,6% al precio referencial, conforme a La Ley Nº2051/03.Art. 30 Inciso c)

b) ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Las ofertas presentadas ha sido analizadas y evaluadas conforme a los criterios de evaluación mencionados en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

En base a la evaluación realizada desde el punto de vista legal, técnico y económico, se ha elaborado la siguiente planilla de adjudicación:

María Tomasa Martínez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 23.497

Lilian G. Cornejo Serviián
Abogada
Mat. Prof. C.S.J. Nº 25.775

Natalia Peralta

Lic. GLADYS PATIÑO REJALA
Unidad de Marketing Estratégico
COPACO S.A.

ANGEL ALEJANDRO RECALDE DUARTE
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 26.698

Paola Lugo

Lote Nº	Empresa recomendada para adjudicación	Monto Mínimo Gs.	Monto Máximo Gs.	Observación
2	SENSICRED S.A.	24.900.000	49.800.000	Se recomienda adjudicar todos los ítems.
4	SENSICRED S.A.	41.275.000	82.550.000	Se recomienda adjudicar todos los ítems.
5	SENSICRED S.A.	21.500.000	43.000.000	Se recomienda adjudicar todos los ítems.
6	SENSICRED S.A.	5.000.000	10.000.000	Se recomienda adjudicar todos los ítems.
TOTAL G. I.V.A. INCLUIDO		**92.675.000**	**185.350.000**	

Por lo tanto, se sugiere, la adjudicación del presente llamado a la firma **SENSICRED S.A. hasta un monto máximo de Gs. 185.350.000 (Guaraníes Ciento ochenta y cinco millones, trescientos cincuenta mil) IVA Incluido, siendo el monto mínimo de Gs. 92.675.000 (Guaraníes Noventa y dos millones, seiscientos setenta y cinco mil);** por las siguientes razones:

- ✓ Cumple con las condiciones legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ Cumple con las condiciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ Posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.

El presente informe se ha elaborado en fecha 26 de setiembre de 2011, en la Unidad de Marketing Estratégico.

Atentamente.

Lic. Gladys Patiño Rejala
Coordinadora
Unidad de Marketing Estratégico

Ing. Paola Lugo
Unidad de Marketing Estratégico

Sra. Natalia Peralta
Dpto. Económico Financiero

Abog. Angel Recalde
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. María Tomasa Martínez
Asesoría Jurídica

Abog. Lilian Corrales
Asesoría Jurídica

Se adjuntan las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas Nº 54/2011 original (Anexo 1), 2 hojas
- Muestras y Documentos faltantes presentados por los oferentes (Anexo 2)
  a) SENSICRED S.A.: Muestras y Documentos faltantes, foliado del 01 al 16. Con relación a las muestras, la Unidad de Marketing Estratégico procederá a la devolución de las mismas.
  b) MASS BTL S.RL.: Documentos faltantes, foliado del 01 al 34 y Póliza de Seguro Nro. 25.1508.01858/0000 (Original), 5 hojas.
- Informe Legal original. (Anexo 3), 2 hojas
- Informe Técnico original (Anexo 4), 6 hojas
- Informe Económico Financiero original (Anexo 5), 03 hojas
- Dos (2) sobres conteniendo las ofertas originales.